

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dos de julio de dos mil veintiuno.

A través de apoderado judicial el señor CHRISTIAN ANDRES ROJAS presentó demanda de Disminución de Cuota de Alimentos, en contra de los niños SN, CA y AFRE, representados legalmente por la señora NINI JOHANA ESPEJO MONTERO, que fue inadmitida mediante auto del 20 de mayo de 2021.

Dentro del término legal el doctor CRISTIAN CAMILO SIMANCA FIGUEROA allegó memorial con el que se pretende subsanar, dirigido a otro juzgado y haciendo referencia a proceso ejecutivo de mínima cuantía. Aporta el documento que demuestra haber intentado la conciliación prejudicial, el que contiene la fijación de la cuota que se intenta disminuir y el registro civil de nacimiento del alimentario. Asimismo, allega impresión del mensaje electrónico mediante el que envía la demanda, anexos y escrito de subsanación a la demandada; con lo cual corregiría parcialmente lo señalado por el Despacho.

No obstante, se observa que el nuevo poder dirigido a este Despacho contiene firma manuscrita, por lo que debe certificarse que quien lo otorga es quien dice ser, mediante nota de presentación o reconocimiento; (en caso de concederse por mensaje de datos, con la trazabilidad del canal digital utilizado para ello). Todo esto en cumplimiento a las exigencias del artículo 74 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, como quiera que persisten algunas falencias, el Despacho rechazará la demanda, por no haberse subsanado en debida forma, en armonía con el artículo 90 de la Ley 1564 de 2012, sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por haberse presentado en forma virtual.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por las consideraciones dadas a conocer en la motivación precedente.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previas las anotaciones correspondientes en los libros del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M Rubio Velandia'. The signature is stylized with a large 'M' and a long horizontal stroke at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez